



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-012-2011-00176-00
Demandante(s)	JIVESA S.A
Demandado(s)	ÁNGELA MARÍA ESCOBAR PALACIO
Asunto	INCORPORA SIN TRÁMITE
AUTO SUSTANCIACIÓN	3186V

Frente al memorial allegado por el Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S., el Despacho le informa que, revisado el proceso, se avizora que no ha sido nombrado como secuestre dentro de la presente Litis, por lo que no le da trámite al mismo.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0d482b21101f57a1d8cb0b8eccd414a4554818b301215aea491ae66ee8349cd**

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Documento generado en 30/11/2022 01:35:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>